MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

NUMERO DE PERMISO
327
FECHA
06/04/2015
ROL S.I.I
1485-87
MODIFICACIÓN

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

☑ URBANO	RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.17 Nº **5665** de fecha **26/03/2015**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **1234** de fecha **30/04/2013**

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **15-400** de fecha **20/03/2015**

F) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural Nº **------** de fecha **------**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de **-OBRA NUEVA-**
para el predio ubicado en calle /avenida /camino **STA TERESA**
Nº **835** Lote Nº **------** Manzana **------** Sector
URBANO Zona **ZHR5** del Plan Regulador Comunal.
En conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. Nº **5665 de fecha 26/03/2015**

2.- Remplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificadas al expediente S.M.P.E.- 5.1.6.
Nº **823/2013**, según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
D.F.L. Nº 2 - Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria -

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T	
INMOBILIARIA HELVETICA LTDA.	**76333858-4**	
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T	
KUNZ CASTILLO MARCELO ALFREDO		
BOLOMEY PERRY ANDRES ROBERTO		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T	
------	**------**	
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** RESPONSABLE	R.U.T	
VALENZUELA BARROSO FERNANDO JAVIER		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **REVISOR INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
	00005-9	**primera**
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
SOTO RIVAS ROBINSON		

6.- Proyecto que se Modifica

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
OBRA NUEVA	**94**	**15/01/2014**

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE MODIFICAN	SUPERFICIE M2	DESTINO
2°	28,06	VIVIENDA
3°	28,06	VIVIENDA
4°	28,06	VIVIENDA
5°	28,06	VIVIENDA
6°	28,06	VIVIENDA
------	------	------
------	------	------
------	------	------
------	------	------
TOTAL MODIFICACIÓN	140,30	

8.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

8.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)

☑	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
	EQUIPAMIENTO Art 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC
		------	------	------
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	------	
	INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	------	

8.2- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	1500,00 m2		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	------	------	------
SOBRE TERRENO	3473,32	------	3.473,32
TOTAL	3.473,32	------	3.473,32

8.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,5	2,21	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN SUELO	70%	24%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	---	---	DENSIDAD	61 VIV	59 VIV
ALTURA MAXIMA EN METROS	21,00	18,56	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	27		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	48	

DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☑ D.F.L. N° 2 de 1959	☑ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria		

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art 122	Art 123	Art 124	Art. 55	Otro ------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO			Todo	Parte	☑ No	
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	Si	☑ No	Res. N°	------	FECHA	------

8.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	59	OFICINAS	------
LOCALES COMERCIALES	------	ESTACIONAMIENTOS	48
OTROS (ESPECIFICAR):	------		------

8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
2° AL 6°	6	28,06	Vivienda	B3	140,30		140,30	386.153
				TOTALES	140,30		140,30	386.153

PRESUPUESO						35.100
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES					%	421.253
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS					(-)	23.170
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					%	398.083
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE					(-)	119.425
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO	BOLETA				(-)	0
TOTAL A PAGAR						278.658
GIRO INGRESO MUNICIPAL			N°	4569108	FECHA	02/04/2015
CONVENIO DE PAGO	N°	------	FECHA	------	VALOR $	------

NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en: 3473,32 M²

1 El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.

2 Este permiso caducará automaticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.

3 Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.

4 Construccion acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcoholicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepcion Final de Obras.

6 Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demas antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.

7 El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanisticas aplicables al proyecto

8 La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.

9 Consta carta, suscrita por el Revisor Independiente de Calculo Sr. Rodrigo Mora González, en donde señala que las modificaciones efectuadas no afectan la estructura de la obra.

10 Aprueba Modificación de proyecto correspondiente a Informe de Modificaciones adjunto y a la Ampliación de 140,30 m2 (28,06 m2 c/u del piso 2° al 6°). Enterando un total construido de 3.473,32 m2 (Subterráneo en 165,57 m2; 1° piso en 355,04 m2; 2° al 6° en 525,10 m2 c/u y 7° piso en 327,21 m2.

CBL

Dirección de Obras Municipales Municipalidad de Temuco DIRECTOR

MARCELO BARNER RICHTER
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES